

SECRETARIA. Agosto 04 de 2021. A Despacho del señor Juez, informándole que en el presente proceso EJECUTIVO se encuentra pendiente liquidar las costas y vencido el traslado de la liquidación del crédito la cual está ajustada a derecho y a la orden impartida mediante el auto que libró mandamiento de pago. **Sírvase proveer.**

La Secretaria,

MONICA ANDREA HERNANDEZ Á.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 76 130 40 89 001 2019-00528-00
DEMANDANTE: OLGA LUCIA PINCHAO JENYO
DEMANDADO: EZEQUIEL VICENTE PASICHANA LUNA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Candelaria (V), agosto cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado se tiene que de la liquidación del crédito efectuada por la parte actora, se corrió traslado a las partes, de conformidad con el precepto normativo contenido en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso y no hicieron pronunciamiento alguno al respecto: se aprobará.

De conformidad al acuerdo No. PSAA16-10554 de 5 de agosto de 2016 artículo 5º numeral 1 literal (a) de la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA se fijarán las agencias en derecho. En consecuencia el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: SEÑÁLESE como **AGENCIA EN DERECHO** la suma de \$ 1'100.000,00 MCTE, para que sean tenida en cuenta dentro de la Liquidación de Costas a realizarse por secretaria y a cargo de la parte demandada.

SEGUNDO: APROBAR la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, efectuada por la parte actora, por encontrarse ajustada a derecho (Artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso) en los términos antes indicados.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text "JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL", "SALA JUDICIAL", "JUDICATURA DE CUNDARIA", and "JUEZ CADELARIA-VALLE".

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS A CARGO DEL DEMANDADO Y A FAVOR DEL DEMANDANTE, ASÍ:

Agencias en Derecho	\$ 1'100.000,00
TOTAL	\$ 1'100.000,00

SON: UN MILLÓN CIENT MIL PESOS M/CTE (\$ 1'100.000,00) MONEDA CORRIENTE.

Siendo las 8:00 AM de hoy AGOSTO 05 de 2021, se fija en lista de traslado N° 017 LIQUIDACIÓN DE COSTAS, por un día y se CORRE TRASLADO a las partes, por el termino de TRES (3) DÍAS, a fin de que se pronuncien sobre ella, presentado las objeciones y pruebas que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

VENCEN: AGOSTO 10 DE 2021 A LAS 4:00 PM.

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
CANDELARIA-VALLE**

En Estado No. 124 de hoy AGOSTO 05 de 2021

Candelaria V., Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNANDEZ
Secretaria.